



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 02 de Mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instancias de Gobierno, que emanan de la voluntad popular; representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivos contextos y constituyen eficaces instrumentos del proceso de descentralización y prestación de servicios de bienestar de la población;

Que, una de las políticas de la actual Administración Edil es la de reconocer a aquellas personas e instituciones que velan por el desarrollo integral de la Provincia, especialmente a quienes aportan en lo relativo a la educación, la salud y el impulso de la inversión para el adelanto de Santiago de Chuco;

Que, al realizarse la Campaña de Salud del 29 de abril al 03 de mayo de 2024, patrocinada por una importante delegación de profesionales, que están brindando atención médica especializada a la población santiaguina, prestando sus servicios en forma voluntaria y con apreciable sensibilidad social;

Que, es conveniente expresar la gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, a quienes demuestran colaboración en actividades de acción social y de proyección a la comunidad, contribuyendo fundamentalmente en la atención de servicios básicos que requiere nuestro pueblo;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y GRATITUD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, al Doctor RAFAEL POMA GIL, Decano del Colegio Médico del Perú, por su valioso aporte en la ejecución de la Campaña de Salud llevada a cabo en esta Provincia del 29 de abril al 03 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la difusión del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE